ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO MIXTO NÚM. 1 DE LINARES (JAÉN)

2018/2273 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 212/2012.*

Edicto

N.I.G.: 2305542C20120000857
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 212/2012.
Negociado: DC
Sobre: Reclamación de Cantidad de 2.485,87 €
De: ABM Rexel, S.L.U.
Procuradora: Sra. Tania Barranco Manrique
Letrado:
Contra: Vidal Promociones y Desarrollos, S.L.
Procurador/a:
Letrado:

Cédula de Notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Nombre de S.M. El Rey

Sentencia 166

En la Ciudad de Linares, a 23 de octubre de 2012.

Vistos por Dª. Virginia Aparicio Bartolomé, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Linares y su partido, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el núm. 212/12, a instancia de la Procuradora Dª. Tania Barranco Manrique, en nombre y representación de ABM Rexel, S.L.U., contra Vidal Promociones y Desarrollos, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta ABM Rexel, S.L.U., contra Vidal Promociones y Desarrollos, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, que debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad 2.485,87 euros, más intereses legales y costas.

Contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando, y firmo, Dª. Virginia Aparicio Bartolomé, Magistrado Titular del Juzgado núm. 1 de Linares.

cve: BOP-2018-2273
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Y como consecuencia del ignorado paradero de Vidal Promociones y Desarrollos, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Linares, a 20 de Febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, JUAN ALBERTO SAN JOSÉ BARRANCO.

cve: BOP-2018-2273
Verificable en https://bop.dipujaen.es